

PREGUNTAS FRECUENTES DEL MACROSIMULACRO

¿Van a venir los de protección civil a hacerme el simulacro?

No. El simulacro lo deben realizar ustedes en su inmueble, así como su Evaluación correspondiente.

¿A qué hora será el simulacro?

A las 10:00 hrs.

¿Puedo hacer el simulacro en otra hora?

Si, el horario se podrá adecuar de acuerdo a las necesidades del inmueble (solo se entregará constancia de participación si realiza su simulacro en la fecha convocada)

¿Qué es el simulacro de gabinete?

Es un trabajo de escritorio donde se simula la actividad de todos los integrantes de la UIPC ante emergencias reales

¿Puedo hacer el simulacro sin el Simulacro de Gabinete?

Si. Pero sus resultados no podrán ser evaluados, además tome en cuenta que es uno de los requisitos para la emisión de su constancia de participación.

¿Recibiremos Constancia por participar?

Si. Siempre y cuando se hayan registrado y envíen sus evidencias

¿Cuándo entregarán las constancias?

A vuelta de correo electrónico conforme se registraron y enviaron evidencias

¿A dónde paso a recoger mi constancia?

Su constancia será enviada en formato digital al correo electrónico registrado en su ficha de inscripción

¿Es Obligatorio hacer el Simulacro?

De acuerdo con los artículos 45 y 46 de la Ley Estatal de Protección Civil se deben realizar dos simulacros al año, pudiendo definir usted las fechas en las que se realizarán. Cabe mencionar que la UEPCB solo emite constancias de participación en las fechas en las que convoca a participar en el Macrosimulacro.

¿Van a venir como observadores?

No, ya que el objetivo es que ustedes prueben la capacidad de respuesta de su UIPC ante una emergencia.

¿Dónde se va a realizar el simulacro?

El simulacro lo debe realizar en su inmueble

¿De dónde puedo bajar los formatos?

Se los enviaremos por correo electrónico.

¿A qué dependencias debo informar que haré mi simulacro?

A las empresas vecinas para no generar pánico, a la UEPCB y al 066 Centro Integral de Comunicaciones (CEINCO).

¿Si no informo que haré simulacro que pasa?

Podría ocasionar la movilización de vehículos de emergencia, o generar un accidente por no avisar.

¿Si en el inmueble existen varios giros (comerciales o dependencias) cada una debe registrarse?

Si desean que se emita una constancia de participación por giro, se deberán de registrar de manera individual. No olvides que la coordinación entre giros (comerciales o dependencias) es importante.